



ANEXO II CONTENIDO DE LA PRUEBA PRÁCTICA ESPECIALIDAD FLAUTA TRAVESERA

1ª Parte: Interpretación

Presentación de un programa que incluya:

- Obligado: segundo movimiento, Largo, del Concierto en Do M op. 44 para flautín de A. Vivaldi.
- Libre elección: al menos 3 obras de diferentes estilos, de una duración mínima de 45 minutos.

El tribunal decidirá las obras o fragmentos a interpretar por el aspirante, siendo la duración máxima de esta prueba de 30 min.

Los aspirantes deberán aportar sus propios instrumentos así como su instrumentista acompañante.

Esta primera parte tendrá carácter eliminatorio.

2ª Parte: Prueba de aptitud pedagógica.

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de una o dos clases prácticas.

CLASES PRÁCTICAS.

Impartición de una o dos clases de flauta travesera/flautín -a criterio del Tribunal- a alumnos de Estudios Superiores. La duración de la prueba tendrá una duración mínima de 30 minutos.

El tribunal evaluador también tendrá la posibilidad de abrir un debate-entrevista con el aspirante sobre temas relacionados con la docencia de la asignatura.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

Ejercicio de interpretación

- Valoración del programa presentado por el candidato.
- Dominio de la técnica instrumental y solvencia en la interpretación del repertorio elegido.
- Conocimiento y aplicación de los distintos estilos interpretativos en función de las obras propuestas por el aspirante.
- Utilización adecuada del fraseo, articulación, ornamentación, vibrato así como todos aquellos aspectos referentes a dinámica y agógica en el repertorio que así lo demande.



- Actitud del aspirante ante el público en su faceta de intérprete.

Impartición de la clase práctica

- Planificación del candidato al distribuir de manera adecuada el tiempo del que dispone para impartir la docencia al alumno.
- Capacidad del aspirante para transmitir al alumno todos aquellos aspectos de carácter técnico e interpretativo de la obra u obras objeto de la clase.
- Creatividad del candidato a la hora de proponer soluciones pedagógicas.
- Solvencia del aspirante en su tarea de detectar prácticas erróneas, tanto desde el punto de vista de la técnica y fidelidad al texto musical como en aspectos de carácter estilístico e interpretativo.
- Actitud del candidato en su capacidad de comunicación con el alumno.